República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Dirección de Personas

DECRETO Nº: 2485 /

VILCUN, 10 JUN. 2022 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°922/IX REG de fecha 22 de marzo de 2022, que aprueba Proyecto Comunal y Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Ilustre Municipalidad de Vilcún. Programa 4 a 7.
2. Las facultades contempladas en la ley Nº 18.695 de 1988, modificada por las Leyes Nº 19.130 y 19.150 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Vilcún a través de La Casa de La Mujer de contar con coordinador(a) para implementar el programa 4 a 7 en la comuna, con el objeto de contribuir a la inserción y permanencia laboral de madres y/o mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años, mediante apoyo educativo y recreativo de la jornada.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de coordinador/a programa 4 a 7.

2. DESÍGNESE las siguientes personas para formar parte de la Comisión Evaluadora de Antecedentes del Concurso Público para proveer el cargo de coordinador/a programa 4 a 7:

- Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue
- Encargada Casa de La Mujer o quien la subrogue
- Coordinadora Regional SernamEG

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL VILCUN

I. MUNICIPALIDAD DE VILCUN ALCALDE (S)

JAMES PATRICIO ARAVENA SAN MARTÍN
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO PABLO NUÑEZ BARRUEL
ALCALDE (S)